CERTIFICADO DE INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Marsella, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA EDUCACIÓN VIAL, EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en El Decreto 1068 de 2015 establece: "ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda a los 01 días de octubre de 2026.

Miryan Karem Sánchez Tamayo
Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.10.03 13:31:38 -05'00'

MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno

Elaboró: Redactor: Alejandra Echeverry Gómez / Abogada Contratista
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado contratista